

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 13 de febrero de 2023

Febrero 12, 2023. Año 16, No. 1613

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 3 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que en la medida de sus atribuciones amplíe el plazo del Acuerdo publicado el 16 de agosto de 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas para la Donación de Activos Remanentes Propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, publicadas el 24 de julio de 2015.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Impulsan reformas para garantizar financiamiento en la educación pública y sus servicios

- La diputada Aguirre Maldonado (PRI) busca adicionar el artículo 123 de la Ley General de Educación
- El monto anual que la Federación, entidades federativas y municipios destinen no podrá ser menor a ocho por ciento del PIB

Con el objetivo de garantizar que el financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos no sea menor a ocho por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) presentó iniciativa que adiciona un párrafo tercero al artículo 123 de la Ley General de Educación.

El documento, enviado a la Comisión de Educación, precisa que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos.

Añade que el monto anual que el Estado –Federación, entidades federativas y municipios– destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del PIB, destinando de este monto al menos el uno por ciento del PIB a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas.

Menciona que el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal anterior. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

Aguirre Maldonado destaca que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Se busca establecer como una obligación del Estado mexicano no reducir, de un ejercicio fiscal a otro, el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos.

“A fin de elevar la calidad educativa en México, es necesario no sólo garantizar un presupuesto suficiente año tras año, sino revisar la distribución de éste, ya que actualmente el 95 por ciento del presupuesto destinado a la educación es dirigido a gasto corriente”, añade.

Expone que la recomendación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, en este sentido, es que los recursos se dirijan a la inversión en material intensivo y tecnología para mejorar los procesos de aprendizaje.

Indica que en México más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria.

Proponen considerar violación a la intimidad de menores el manejo de su imagen y datos personales en medios digitales

- La diputada Rubio Fernández (PAN) planteó reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Necesario, brindarles mayor protección, destaca

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) impulsa reformas para que se considere violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en medios digitales públicos o privados.

La iniciativa, que plantea modificar el artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, resalta que es necesario incorporar a los medios digitales en este marco legal, a fin de brindarles una mayor protección.

Refiere que en esta era del internet, nuestro estilo de vida se ha vinculado estrechamente con la vida digital, derivado del acelerado desarrollo tecnológico; “tenemos un uso diario y frecuente de dispositivos electrónicos con acceso a la red”.

Menciona que la tecnología, la red y la ampliación de su uso ha tenido grandes beneficios para la humanidad, pero “también ha implicado altos riesgos en diversas materias, entre las cuales se encuentra la vulnerabilidad a nuestra intimidad”.

Por ello, añade, se considera indispensable ampliar la protección de la intimidad infantil en el manejo que de su información hacen los medios digitales y son cualquier comunicación o contenido que se realiza online, accesibles desde dispositivos tan comunes como celulares, tabletas, computadoras e incluso en las televisiones inteligentes y las radios digitales.

Señala que la niñez tiene una protección específica en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como el derecho a la intimidad personal y a la protección de sus datos personales.

Actualmente, añade, el artículo 77 de dicha ley establece lo concerniente a la violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes; sin embargo, no abarca a los medios digitales, “que en este momento tienen tanto o mayor impacto en la gente joven que los medios tradicionales”.

Ante ello, destaca la importancia de incorporar a los medios digitales en este marco legal de protección, específicamente en el artículo 77.

Piden que el progenitor que busque desconocer el vínculo filial se vea obligado a pagar la prueba genética

• El diputado Marcelino Castañeda (PRD) propuso reformas al Código Civil Federal

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (PRD) presentó una iniciativa para reformar los artículos 324, 325, 326, 333, 345, 360 y derogar el 371 del Código Civil Federal, para avanzar en el reconocimiento de la paternidad responsable.

El documento establece que se presumen hijos de los cónyuges cuando la progenitora realice dicho señalamiento; contra esta presunción no se admitirá otra prueba que la pericial de paternidad mediante materia genética, la cual deberá ser pagada por la parte que desee demostrar la inexistencia de la filiación.

En caso de que se acredite que se indujo mediante dolo al reconocimiento de la paternidad, deberá pagarse el costo de la prueba pericial a la persona afectada, sin perjuicio de las demás disposiciones que señale el Código.

Agrega que el marido no podrá desconocer a las hijas o hijos, excepto que demuestre que durante los diez meses que precedieron al nacimiento no tuvo acceso carnal con su esposa, lo que únicamente podrá realizarse mediante el juicio correspondiente, en donde se haya acreditado fehacientemente mediante prueba de paternidad, en materia de genética, que no es su hija o hijo, por lo que en tanto no se realice el juicio de desconocimiento de paternidad el marido deberá cumplir con su obligación alimentaria.

La propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, menciona que datos del último Censo de Población y Vivienda reflejan que el 58.5 por ciento de los hogares registran que vive el padre dentro de los mismos, pero en el 41.5 por ciento restante persiste el reclamo ante la ausencia del progenitor que huye de su responsabilidad, lo que se refleja en cuestiones económicas y en la falta de una paternidad responsable.

Destaca que una responsabilidad, sea paternal o maternal, es pieza fundamental para la consolidación de la familia, pues a través de esta se generan relaciones de confianza y permanencia, pero sin que la responsabilidad se refiera únicamente a lo económico, sino a la crianza y la cercanía en la vida cotidiana.

Puntualiza que avanzar en el reconocimiento de una paternidad responsable es el camino a una sociedad más inclusiva, por lo que es vital su reconocimiento ya que genera lazos filiales e identidad; es por ello que la iniciativa busca asegurar este derecho en favor de las y los menores, recayendo la carga de la prueba al padre o progenitor que busque desconocer el vínculo filial.

Proponen que patrones otorguen a trabajadores licencia por matrimonio de 5 días laborables con goce de sueldo

- Daría paso a una ampliación de derechos laborales: diputada Banquells Núñez

La diputada María del Rocío Banquells Núñez (MC) presentó una iniciativa para adicionar la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de establecer la obligación de los patrones de otorgar licencia por matrimonio de cinco días laborables con goce de sueldo.

La propuesta, firmada por el coordinador de la fracción parlamentaria, diputado Jorge Álvarez Máynez, y respaldada por las y los legisladores integrantes del grupo, determina que la licencia podrá hacerse efectiva durante los días inmediatos anteriores o posteriores a la celebración de la unión marital.

Igualmente, que será aplicable con independencia del género de las personas contrayentes y sin discriminación alguna en caso de tratarse de matrimonios entre personas del mismo sexo.

La iniciativa plantea también que la licencia por matrimonio se deberá solicitar con una anticipación no menor a 30 días naturales, a fin de programar el periodo en el cual el trabajador disfrutará de dicho beneficio.

En la exposición de motivos, se considera que la iniciativa, enviada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen, abre la posibilidad de otorgar mayores garantías a quienes contraen matrimonio, sin importar su género.

Además, que su aprobación daría paso a una ampliación de derechos laborales y resultaría un atractivo más para que las personas se integren al mercado laboral de manera formal.

Indica que en el país se ha robustecido el marco jurídico laboral, como recientemente sucedió con la reforma a para otorgar vacaciones dignas, pero aún existen pendientes que deben ser atendidos, como es el caso de la licencia por matrimonio para quienes lo contraen.

Refiere que en otras naciones se otorga un permiso laboral retribuido que puede gozar la persona trabajadora por unirse legalmente a su pareja, pero en México no existe y por eso las empresas no tienen la obligación de otorgarlo, aunque algunas sí consideran su importancia sin que forme parte de sus obligaciones, derechos, prestaciones y procedimientos.

Señala que garantizar la progresividad de los derechos humanos es fundamental para mejorar la calidad de vida, por lo que perfeccionar las condiciones laborales de todas las personas trabajadoras debe ser una prioridad de la política gubernamental y del trabajo legislativo, a fin de que éstas tengan acceso a un trabajo digno y decente.



Precisa Ricardo Monreal que el Senado sólo abordará cambio en reforma electoral para eliminar “cláusula de vida eterna”

Publicado: 11 Febrero 2023



- ***De los 420 artículos que integran la reforma electoral, 419 ya fueron aprobados por el Congreso; la Cámara acatará resolución que, en su momento, emita la SCJN, afirma***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, precisó que del paquete de reformas en materia electoral, el Senado sólo abordará el cambio pendiente que realizó la Cámara de Diputados, para eliminar la posibilidad de que los partidos políticos puedan celebrar convenios para la distribución de votos.

Monreal Ávila compartió un mensaje en redes sociales, en el que recordó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación es quien se encarga de revisar la constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones del Poder Legislativo, por lo que el Senado acatará la resolución que, en su momento, emita esta instancia sobre la reforma electoral.

El legislador refirió que esta semana, la Junta de Coordinación Política recibió a las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral, así como al personal técnico del organismo, para hablar sobre lo que comúnmente se conoce como “Plan B” de la reforma electoral.

Para evitar confusiones o tergiversación sobre el tema, el líder de la mayoría legislativa realizó algunas precisiones respecto al procedimiento legislativo.

Recordó que el “Plan A”, que contenía reformas constitucionales en materia electoral, no se aprobó en la Cámara de Diputados, pues no alcanzó la mayoría calificada; por lo que se presentó un “Plan B”, conformado por seis leyes en materia electoral, agrupado en dos bloques.

Uno de ellos, continuó el senador, contiene cambios que ya fueron aprobados y están vigentes a la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aunque se les impugnó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se encuentran pendientes de resolución.

El otro bloque incluye cuatro ordenamientos: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

No obstante, dijo, es conveniente acotar que, de los 390 artículos y los 30 transitorios, es decir, de un total de 420 artículos que lo integran, 419 están aprobados por ambas Cámaras.

De esta manera, sólo está pendiente de discusión y votación un cambio al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

Los Partidos Políticos podrán postular candidatos bajo la figura de Candidatura Común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los Partidos que decidan participar en esta modalidad. Los Partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos.

“Los otros 419 artículos ya fueron aprobados por ambas Cámaras y, de conformidad con el artículo 72 constitucional, la nueva discusión en el Senado de la República versará únicamente sobre el artículo o los artículos modificados, sin poder alterar de manera alguna los aprobados”.

En este contexto, las y los consejeros del INE, así como organizaciones civiles solicitaron audiencia con la Junta de Coordinación Política del Senado, por lo que las y los coordinadores parlamentarios escucharon sus preocupaciones.

“Coincidimos en algunas de ellas, pero por las razones expuestas, el Senado no puede hacer modificaciones a lo ya aprobado por ambas Cámaras”, insistió el presidente de la Junta de Coordinación Política.

“Al respecto, de manera personal y ante mi estricta responsabilidad, afirmo que sobre el caso particular no tenían que convencerme; tan convencido estoy de sus preocupaciones, que en su momento voté en contra y emití un voto particular que pueden consultar en esta página. Enfrenté consecuencias y reacciones diversas, pero nunca he esquivado mi responsabilidad; hablar con la verdad es lo más congruente”.

“Tampoco he dudado en asumir íntegramente las consecuencias de mis actos. Por fortuna para la ciudadanía, de acuerdo con el artículo 105 constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la instancia que conoce sobre los asuntos de constitucionalidad de las normas generales, actos u omisiones que el Poder Legislativo emita, y habremos de acatar su resolución”, expresó el senador.



Piden en el Senado canalizar recursos para la prevención y el tratamiento del dengue

Publicado: 11 Febrero 2023



- ***Al igual que en la pandemia por Covid-19, las autoridades federales deben asumir su responsabilidad para enfrentar este mal, señala el senador Manuel Añorve***

Debido a la pandemia por Covid-19, no se han destinado los recursos cruciales para la lucha contra el dengue, además de que la atención de las y los enfermos se ve obstaculizada por el miedo y la desinformación, denunció el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI.

Ante esta situación, el legislador presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud y al titular del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, a que, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, se canalicen los recursos materiales y económicos para la prevención y tratamiento del dengue.

A nivel mundial, indicó, el Covid-19 ha afectado la capacidad de respuesta de los gobiernos frente a otras enfermedades, por ejemplo, en África, el cierre de fronteras ha suspendido el transporte de las vacunas contra el sarampión y otros suministros.

En América Latina, la epidemia de dengue comenzó a finales del 2018 y alcanzó su máximo histórico de 3.1 millones de casos en 2019, detalló; “ese número no ha disminuido en los últimos cuatro años y no se ve como se pueda reducir”.

Además, informó el senador, con la existencia de cuatro cepas de dengue, las personas pueden contraerlo más de una vez y, desafortunadamente, los segundos casos tienen más probabilidades de ser graves.

El dengue grave se trata con la inoculación de líquidos intravenosos, puntualizó Añorve Baños, pero quienes no se someten a las pruebas, corren el riesgo de sufrir complicaciones peligrosas, que incluso pueden derivar en la muerte.

En Guerrero ya empieza a haber casos de dengue y no se ve como puedan empezar a combatirse si el Gobierno Federal no asume su papel de encargado en este tema y si se reduce cada vez más el presupuesto a los estados y municipios para las tareas de prevención y cuidado de la salud de las personas, señaló el legislador del PRI.

“Al igual que en la pandemia por Covid-19, las autoridades federales deben asumir su responsabilidad para enfrentar este mal que también acecha a los mexicanos”, asentó.

SCJN retoma discusión sobre límites al Registro Nacional de Detenciones

La CNDH asegura que limitar el acceso del detenido a su información violenta sus derechos humanos



La SCJN atiende por segunda vez el recurso promovido por la CNDH. Foto: Cuartoscuro

Alfredo Fuentes | El Sol de México

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** someterá a discusión esta semana otra reforma relacionada con el **Registro Nacional de Detenciones (RND)** la cual impide a los detenidos y sus abogados **acceder a la información** contenida en la base de datos federal más allá que para corroborar sus datos personales.

El **RND** fue creado en 2019 como una herramienta que, en teoría, permite localizar a las personas inmediatamente después de su **detención**, dando cuenta de en dónde fueron capturadas y en dónde se localizan.

El propósito del Registro en poder de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** es evitar violaciones a los **derechos humanos** como la tortura o la desaparición forzada, ya que los datos del detenido en cuestión deben ser ingresados al momento siguiente de ser capturado por cualquier autoridad.

Por ello es que la acción de inconstitucionalidad 203/2020 promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) busca invalidar la limitante aprobada por el Congreso de Tamaulipas en 2020 y que, considera, atenta contra lo establecido en la **Ley Nacional del Registro de Detenciones**.

En concreto, explica, porque la reforma aprobada al artículo 102, fracción II de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado viola el derecho a la seguridad jurídica y el principio de legalidad, ya que en la Ley Nacional se contempla que el acceso de los detenidos y su defensa a la **información** contenida en el RND debe ser “sin limitaciones”.

“En este orden de ideas, si el legislador federal no acotó el acceso a la información del Registro de Detenciones por parte de las **personas detenidas y sus representantes** o defensores, el Congreso Local tenía que ceñirse a los términos de la Ley Nacional de la materia y los lineamientos expedidos por la autoridad señalada en la misma, es decir, dicho órgano legislativo no se encuentra habilitado para limitar la consulta de las personas referidas”, sostuvo la Comisión a cargo de **Rosario Piedra Ibarra**.

Con esta acción de inconstitucionalidad, es la segunda vez en lo que va del año que la **SCJN** atiende un recurso promovido por la CNDH en contra de reformas que impactan directamente al RND.

Discutida a finales de enero, la acción de inconstitucionalidad 63/2019 buscaba invalidar los artículos 19 y quinto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones que dan las facultades para que las **Fuerzas Armadas puedan** realizar capturas **sin notificar** a las autoridades de seguridad pública, solicitud que fue negada por el Alto Tribunal.

Sin embargo, el recurso a discutir esta semana y que se encuentra a cargo del ministro **Alberto Pérez Dayán**, no sólo se centra en el RND.

Además, busca revocar el artículo 61, apartado 3, fracción VI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, que establece como requisitos para poder ser rector de la Universidad de la entidad “no haber sido sentenciado por delito doloso, ni haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público”.

Como en otras ocasiones donde ha impugnado este tipo de medidas, la CNDH acusa que existe **discriminación**, que no se garantiza el derecho a la igualdad, se viola el derecho al acceso a un **cargo en el servicio público** y la libertad de trabajo, por lo que se estima que en este punto la Corte dé la razón a la Comisión como en asuntos previos.

PAN solicita respaldo de morenistas para avalar Plan Contra la Inflación

En este proyecto, se contempla la creación de un fondo monetario para apoyar a las familias cuando la inflación supere el 7%, además de la disminución en el cobro de impuestos para combustibles y la reducción en las tarifas de energía eléctrica.

Por El Universal
12 de Febrero de 2023



PAN solicita respaldo de morenistas para avalar Plan Contra la Inflación. | El Universal

MÉXICO.- Ante la actual situación económica que se vive en el país, Jorge Romero, el coordinador del Partido Acción Nacional (PAN) destacó que **su bancada recientemente propuso un Plan de Emergencia contra la Inflación, por lo cual invitó al resto de las bancadas de la Cámara de Diputados, incluida la de Morena, a respaldar dicha propuesta.**

En este proyecto, se contempla la **creación de un fondo monetario para apoyar a las familias cuando la inflación supere el 7%, además de la disminución en el cobro de impuestos para combustibles y la reducción en las tarifas de energía eléctrica.**

El líder albiazul denunció que la inflación en este sexenio es la más alta registrada desde hace más de 20 años.

El pasado miércoles presentamos una iniciativa que, entre otras cosas, busca ayudar a los hogares de México cuando la inflación sea mayor al 7% mediante disminuciones en los precios de los combustibles, de la luz y un apoyo para adquirir los productos de la canasta básica; por lo que hacemos un atento llamado a las distintas bancadas de esta Cámara de Diputados a escuchar esta propuesta que lo único que busca es dar certeza y tranquilidad a las familias mexicanas cuando el precio de todo aquello que es indispensable comienza a subir", indicó.

Romero Herrera apuntó que dicha propuesta podría ser de gran utilidad en contextos como el actual, con la inflación a punto de rebasar nuevamente el 8%, y así ayudar a las familias que menos tienen.

Este jueves, el Inegi confirmó que la inflación en enero continuó subiendo pese a que daba la impresión de que habría comenzado a ceder, cerrando en 7.91%, cifra superior a la registrada en diciembre pasado; además, el Banco de México decidió subir la tasa de referencia a 11%, un nivel sin precedentes; evidencia clara de que el aumento en los precios sigue golpeando a las familias mexicanas", denunció.

Destacó que este gobierno no ha sido capaz de escuchar propuestas de la oposición

El Coordinador señaló que **este gobierno ha sido renuente al momento de escuchar las propuestas de la oposición**, pese a que éstas habrían dado un respiro a los hogares que han sido terriblemente afectados en este sexenio.

"Lanzamos un atento llamado a la mayoría a hacer a un lado las diferencias partidistas y trabajar por el bien de las familias mexicanas, en este caso, para combatir la inflación más alta en 22 años.

"Desde la oposición hemos presentado propuestas que buscan beneficiar a la gente, ante las cuales, los legisladores que conforman las bancadas de Morena y sus aliados han hecho oídos sordos por no venir éstas desde Palacio Nacional. Por fortuna, aún están a tiempo de enmendar su error y dar un necesario golpe de timón", expresó.

Finalmente, Jorge Romero insistió que el PAN "seguirá haciendo propuestas para defender a México y no descansará hasta lograr corregir el rumbo del país".

México registra aumento de divorcios cada año: INEGI

La académica de la UNAM comentó que, en épocas pasadas, la unión libre era vista como una especie de prueba previa al matrimonio, pero ahora es una opción de vida.

Por El Universal
12 de Febrero de 2023



México registra aumento de divorcios cada año: INEGI | El Universal

MÉXICO.- En el marco del [Día del Amor y la Amistad](#) que será celebrado el próximo martes, 14 de febrero, **los índices de divorcio en México se encuentran en ascenso, lo cual es un evidente indicador de las relaciones de pareja actuales.**

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2011 por cada 100 matrimonios hubo 16 separaciones legales; en 2015, 20; y en 2019, 32.

En 2020 la cifra disminuyó a 28 debido a la pandemia por Covid-19, pero **en 2021 repuntó a 33.**

Melissa García Meraz, académica de la Facultad de Psicología (FP) de la UNAM señaló que aunque los datos del INEGI solamente registran las relaciones formales de matrimonios y rompimientos legales.

Detalló que en el país hay muchas parejas que se separan, pero no se divorcian de manera formal, las cuales integran una estadística que no conocemos.

Conflictos varían entre parejas casadas y en unión libre

En un comunicado de la UNAM, García Meraz indicó que aun cuando las tendencias mundiales marcan que numerosas relaciones de pareja terminarán en divorcio, hay varias personas que continúan casándose.

Refirió que los conflictos son diferentes en parejas casadas que en **unión libre**. Estas últimas los enfrentan de manera más abierta que quienes están en matrimonio.

[Hay una especie de visualización de que cuando estás en matrimonio estás en una institución, que es algo muy formal y tienes más barreras para salir", expuso.](#)

La académica de la UNAM comentó que, en épocas pasadas, la unión libre era vista como una especie de prueba previa al matrimonio, pero ahora es una opción de vida.

Consideró que las redes sociales revolucionan todas las áreas, entre ellas las de las relaciones interpersonales.

Hay una tendencia de los individuos a buscar información acerca de la pareja. Antes te tardabas en conocer a una persona, en cambio ahora recibimos demasiada información en su perfil, donde muestran una especie de ventana, se puede conocer a su círculo de amistades, incluso favorecen la intimidad inmediata", refirió.

La docente manifestó que, a pesar de esta visualización positiva, también tienen un lado negativo. **Quienes pasan más tiempo en las redes desarrollan situaciones ansiosas frente a la pareja**, pues pueden conflictuarse si la otra persona está en línea y no se comunica con ella.

Con Plan Maestro de Infraestructura Fronteriza Arizona-Sonora 2023 será más eficiente intercambio comercial en la frontera: Alfonso Durazo

Por Redacción
12 febrero, 2023

Hermosillo, Sonora.- Con la elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Fronteriza Arizona-Sonora 2023, autoridades de entidades de ambos lados de la frontera trabajan para hacer más eficiente el intercambio comercial, disminuir tiempos de espera de viajeros y traslado de mercancías y facilitar el desarrollo turístico, resaltó el gobernador Alfonso Durazo Montaño.

Tras la visita a Sonora de Jennifer Toth, directora del Departamento de Transporte de Arizona; Kismet Weiss, junto a otros funcionarios del estado vecino, el mandatario estatal mencionó que se busca intercambiar proyectos para empatar la infraestructura tanto del lado de Estados Unidos como de Sonora.

“Son momentos estelares donde estamos impulsando proyectos que tienen que ver con la modernización de las aduanas, la carretera Guaymas-Chihuahua, la ampliación y modernización del puerto de Guaymas que tiene todos estos efectos positivos con el intercambio comercial con Estados Unidos”, indicó

Senado aprueba ampliar periodo de lactancia de seis meses a dos años

Escrito por **La Redacción** 10 febrero, 2023

Ciudad de México.- Con 81 votos a favor, el **Senado de la República** aprobó una reforma a la **Ley Federal del Trabajo** para ampliar el periodo de **lactancia** de seis meses a dos años, esto con el objetivo de garantizar el **derecho** a la **maternidad** en el ámbito laboral.

La iniciativa, presentada por la senadora de **Morena**, Blanca Estela Piña Gudiño, fue dada a conocer en septiembre de 2021. Sin embargo, pasaron poco más de 16 meses para ser llevada al pleno. Finalmente el 9 de enero de 2023 se aprobó con la finalidad de brindar “condiciones dignas, adecuadas, privadas, higiénicas, accesibles y seguras para que las **mujeres** pueda lactar durante sus labores”

Dicha reforma, explicó Piña Gudiño, obligará a las personas empleadoras a otorgar permisos y generar condiciones dignas y adecuadas para que se garantice la **lactancia** en los espacios de trabajo.

De igual forma se amplió el periodo de **lactancia** hasta por 2 años, pues actualmente el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo únicamente contempla un máximo de seis meses para las **mujeres trabajadoras**.

“Con este dictamen se generan condiciones para que las mujeres accedan a sus **derechos** y cuenten con dos reposos extraordinarios por día de 30 minutos cada uno para lactar o extraer **leche materna**. En caso de no hacerse, se reducirá su jornada laboral en una hora de trabajo durante el periodo señalado”, explicó la senadora Blanca Estela Piña.

Estado debe salvaguardar derecho a lactancia en centros laborales: Patricia Mercado

En **México**, de acuerdo con el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (Conapred), el **embarazo** y **lactancia** se encuentran entre las primeras 9 causas de discriminación contra las **mujeres** que se emplean en un trabajo asalariado.

Esta realidad la enfrentó Fernanda Galicia, actual directora de la organización **Mexiro**. Antes de ocupar este puesto ella laboró en la dirección de Gobierno Abierto y Transparencia para el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Cuando se **embarazó**, terminando su periodo de lactancia fue despedida sin justificación. Es así que emprendió una demanda contra el INAI. Después de largos siete años de juicio ganó el primer laudo en el país donde es reconocida la estabilidad laboral en el periodo de lactancia extendida”, detalló la organización Mexiro.

Fernanda Galicia pudo observar que existe un problema grave al no dar **estabilidad laboral** en periodo de lactancia extendida en la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado. Por ello trabajó en una **iniciativa** que permita conciliar la vida laboral con la **reproductiva**, “y que el Estado garantice el derecho al trabajo y a la estabilidad en el empleo en el periodo de lactancia extendida de los primeros dos años del(a) infante”.

Fue así como de la mano de la **senadora** por Movimiento Ciudadano, **Patricia Mercado**, presentaron una iniciativa para reformar Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y que también en ella se amplíe el periodo de lactancia hasta por dos años.

Mercado Castro hizo énfasis en la necesidad de tomar medidas concretas para conciliar la **vida laboral** con la reproductiva, a través de lo que llamó “una reforma progresista que garantice el derecho al trabajo y a la estabilidad en el empleo en el periodo de **lactancia extendida**”.

Violencia política, riesgo latente en comicios



Por Maritza Pérez, Arturo Rojas, Jorge Monroy y Rolando Ramos
Domingo 12 de Febrero de 2023 - 21:39

Las elecciones del próximo junio son vistas como una antesala de lo que podría venir para el proceso 2024 en diversos rubros, incluida la violencia contra políticos.

Estado de México; Frontera con tierra caliente, foco rojo

La alternancia política en el Estado de México podría generar conflictos entre militantes rivales, ya que existe la amenaza de que ciertos grupos políticos fijos pierdan los beneficios que, por décadas, les ha brindado el uso irregular de recursos públicos, consideraron especialistas en la materia.

El Estado de México renovará el domingo 4 de junio su gubernatura, por la que compiten Juan Zepeda, por Movimiento Ciudadano (MC); Alejandra del Moral, de la coalición PAN, PRI y PRD y Delfina Gómez, de Morena, PT y PVEM.

En días pasados, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México dio a conocer que por inseguridad y violencia, 33 municipios del Edomex son considerados de riesgo de cara a las elecciones, de los cuales 17, son

catalogados como de riesgo alto ante la incidencia delictiva municipal, la existencia de conflictos interpartidistas; la presencia de grupos de choque y antecedentes de conflictos político-electorales.

Rubén Salazar, director de la consultora de riesgos y violencia política Etellekt destacó que, aunque el indicador de agresiones contra políticos del Edomex ha transcurrido sin hechos de violencia significativos, existe el riesgo de que se presenten enfrentamientos, incluso armados, entre grupos de militantes de partidos rivales durante el proceso electoral. Sobre todo, en regiones de la denominada zona de tierra caliente.

El experto advirtió que, con la posibilidad de la alternancia política en el Edomex, los ánimos entre los militantes pueden ser extremos.

“La elección implica la posibilidad de que el PRI pierda una entidad donde no ha habido alternancia, y donde muchos grupos viven del erario público o de los apoyos que emanan del gobierno central, los que puedan perder, quedando desplazados políticamente y del presupuesto.

“Esto caldea los ánimos en todas las regiones, pero donde más se pueden explotar, incluso a través de enfrentamientos armados, es en la región sureña del Edomex, entre militantes de los partidos que se ven en desventaja ante la desesperación que implica perder un poder y el control de los recursos”, subrayó el experto.

Si bien hay poca probabilidad de agresiones contra candidatos, el analista añadió que sí podría haber violencia contra operadores políticos de los distintos partidos que están compitiendo, ya que son los encargados de dirigir la maquinaria electoral y en procesos pasados no han quedado libres de estas agresiones lo cual, lamentó, no se investiga.

Crimen organizado

German Pérez Fernández del Castillo, académico y coordinador del seminario de estudios políticos y electorales de la UNAM, señaló que el proceso electoral del Edomex, como en cualquier otro, la influencia del crimen organizado podría estar presente y llegar a ser obvia.

Sin embargo, lamentó que las amenazas contra políticos pueden hacer que no se denuncien las agresiones.

Por ello, consideró que uno de los problemas más importantes a resolver, en materia de violencia en elecciones, es la posible intervención de la delincuencia, pues puede ser realmente definitoria para el rumbo de un estado o incluso el país.

Asimismo, el politólogo subrayó los riesgos que genera una posible alternancia en el Edomex, sobre todo al presentarse en la entidad lo que parecieran dos elecciones; una a nivel federal y otra a estatal.

“Hay intereses económicos de grupos ajenos a los políticos. En el Edomex hay una proclividad hacia Morena (...) Tenemos una intervención tanto de funcionarios públicos como de militantes de partidos disfrazados de funcionarios.

“Y también, en el Estado de México, el PRI jugará su papel, y no sabemos todavía la reacción del electorado frente a estas acciones”, concluyó.

Morena y Va por México muestranel músculo en Texcoco

Delfina Gómez, precandidata de Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México para la gubernatura del Estado de México, expresó que su triunfo en la entidad permitirá terminar con 100 años de “fraude y humillación al pueblo”.

Mencionó, además, que el cambio en la entidad es inevitable gracias a los números que la tienen delante en las encuestas, pero que no se van a confiar y por eso van a seguir realizando trabajos de organización.

En la ceremonia del cierre de la precampaña, en donde estuvo acompañada de Adán Augusto López –secretario de Gobernación–, Mario Delgado –presidente nacional de Morena– y otros militantes de la coalición, la maestra afirmó que su periodo de precampaña pudo reunirse con más de 400,000 militantes y simpatizantes.

Luego de lamentar que la oposición está guiada por el odio y la ambición dijo que “ojalá que en la campaña hagan propuestas y abandonen el odio como forma de hacer política”.

Coalición

Al concluir su precampaña, Paulina Alejandra del Moral Vela fue declarada virtual candidata del PRI y de la alianza “Va por México” al gobierno del Estado de México.

Informó que su lema de campaña será “valiente” para evitar que Morena conquiste electoralmente el gobierno, y prometió que en caso de ganar el 4 de junio construirá un gobierno de coalición con PAN, PRD y Nueva Alianza.

En su intervención, Alejandro Moreno Cárdenas agradeció la “generosidad” del PAN, PRD y Nueva Alianza por haberle dado su confianza a Alejandra.

La coalición y nuestra candidata harán siempre una propuesta seria de campaña, de respeto, basada en el compromiso, en el profundo amor por el Estado de México”, dijo.

Coahuila: fractura en el oficialismo, factor a seguir

Coahuila se alista para llevar a cabo lo que será su elección más competitiva en los últimos años, y aunque se estima que la violencia física o armada no será tan marcada en este proceso electoral, es de esperarse una serie de acciones de tipo campaña negra, señalaron expertos.

El próximo 4 de junio, la entidad renovará su gubernatura así como 25 diputaciones locales, con Ricardo Mejía Berdeja (PT), Manolo Jiménez Salinas, de la alianza Va por México (PRI, PAN y PRD), y Armando Guadiana Tijerina, de Morena, como los principales candidatos al gobierno local.

Esta elección se ve enmarcada por la fractura entre los partidos PT y Morena, luego de que Mejía Berdeja se quejó por no ser electo como el candidato de Morena, tras lo cual decidió ser el abanderado del Partido del Trabajo.

“En Coahuila, al no haber elecciones municipales la violencia es menor y es muy poco probable que haya eventos de violencia, sobre todo física o agresiones que atenten contra la integridad de los candidatos, pero sí es probable que ocurra una serie de actos de violencia como intervención de comunicaciones contra candidatos, actos de espionaje o violencia contra operadores”, sostuvo Rubén Salazar, director de la consultora Etellekt.

El experto en análisis de riesgos electorales destacó que, al hablar de violencia política en Coahuila, se puede señalar que será un proceso electoral donde la política se vivirá de manera áspera, principalmente por la elección de Mejía Berdeja y las fricciones que generó su candidatura.

“Por la división que hubo del oficialismo, se corre el riesgo de provocar algún tipo de rencillas y esto puede ser una situación donde se presente violencia, pero enfocada en temas como más de guerra sucia para destruir las reputaciones de los candidatos a través de espionaje”, dijo.

Por su parte, German Pérez, politólogo de la UNAM, consideró que en esta entidad se tendrá un proceso electoral especial en materia de seguridad; por un lado, ante la división de los partidos oficialistas que pudiera ser determinante en los resultados, aunado a que el partido en el poder (PRI) nunca ha perdido la entidad y ante tal amenaza podría poner en marcha toda su maquinaria.

Asimismo, destacó que, aunque el actuar de la delincuencia organizada puede llegar a ser determinante en una elección, en Coahuila el tema decisivo será el partido Morena y sus conflictos internos.

Seguridad y gestión, ejes de las propuestas

Desde Saltillo, Armando Guadiana y Manolo Jiménez, precandidatos de los partidos Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la gubernatura de Coahuila y de la alianza PRI, PAN y PRD, respectivamente, cerraron de manera anticipada su precampaña, el pasado sábado, cuyo periodo concluyó ayer.

De acuerdo con el calendario establecido por la autoridad electoral, del 28 de marzo al 1 de abril próximos se llevará a cabo el registro de candidaturas, y del 2 de abril al 31 de mayo se realizará la campaña a la gubernatura y para renovar el Congreso local. Los comicios se habrán de realizar el 4 de junio.

“No voy a robarme un peso, no porque tenga muchos, sino porque la ética, la moral, y la responsabilidad no permite que nos robemos un peso. El problema de México y Coahuila no escapa de ello; es la falta de ética y la moral en el manejo de los recursos públicos”, ofreció Guadiana.

Envalentonado por la presencia de Mario Delgado, presidente nacional de Morena, fue a más frente a la prensa, previo al evento de cierre de precampaña realizado en la Plaza de Toros Fermín Espinoza Armillita: “vamos a partir plaza ¿y qué más?”.

“Y partir madres a los priistas pa’ que no cumplan 100 años (en el gobierno); para que llegue el cambio a Coahuila”, respondió el dirigente morenista.

El precandidato aliancista dijo querer ser un mandatario ciudadano, y “el gobernador de la seguridad, de la mujer y de la educación”.

La suya, aseguró, fue “una precampaña muy propositiva, con un gran ánimo, muy constructiva” que llevó a todos los coahuilenses el mensaje “de lo importante que es mantener lo bueno que tenemos en nuestro estado, pero al tiempo de poder ir innovando y cambiar lo que se tenga que mejorar”.

Al cerrar ayer su precampaña, Ricardo Mejía, precandidato del Partido del Trabajo (PT) a la gubernatura coahuilense, afirmó que su labor consiste en oxigenar la vida política en el estado mediante la construcción de “nuevos y necesarios liderazgos” porque “nadie es dueño de la gente...”.

Sube 60% expulsión de mexicanos desde Estados Unidos

Deportación de paisanos, al alza

El número de eventos de repatriación de mexicanos desde EU se incrementó 60.56% en el 2022 en comparación con el dato del 2021. Pasó de 160,689 a 258,007. Los chiapanecos fueron los que concentraron la mayor cantidad de eventos.



FUENTE: SEGOB

EL ECONOMISTA

Por **Arturo Rojas**
Domingo 12 de Febrero de 2023 - 20:27

Ocho de cada 10 menores connacionales estaban solos cuando fueron deportados. 101% fue el aumento de la deportación de migrantes mexicanos originarios de Chiapas.

El número de eventos de devoluciones de mexicanos, desde Estados Unidos, aumentó 60.5% en el 2022, según revelan las cifras de la Unidad de Estadística Migratoria de la Secretaría de Gobernación (Segob). **AD**

Durante el año pasado se registraron, por parte de las autoridades federales, 258,007 eventos de deportación de mexicanos desde la Unión Americana, lo que significa 97,318 casos más que los registrados en el 2021 (160,689).

Las estadísticas migratorias indican que Baja California fue el principal punto de entrada de los connacionales deportados ya que, en dicha entidad, se contabilizaron 118,633 eventos, lo que significó 46% del total.

En segunda posición se ubicó Sonora, en donde se presentaron 58,316 eventos de deportación de mexicanos, equivalente a 23 por ciento.

Los meses, del año pasado, con la mayor cifra de eventos de deportación de connacionales fueron marzo (29,176); mayo (26,718); abril (25,966) y junio (24,046), de acuerdo con los datos de la (Segob).

Origen de expulsados

Los datos permiten identificar que el mayor número de mexicanas y mexicanos, que fueron expulsados desde Estados Unidos, eran originarios de los estados del sureste del país.

Chiapas encabeza la lista con 29,534 eventos; 25,713 hombres y 3,821 mujeres. Este estado presenta un aumento de 101%, a su vez, en comparación con el 2021 cuando se registraron 14,659: 12,648 hombres y 2,011 mujeres.

En 2022, las entidades que le siguieron a Chiapas fueron: Guerrero (26,075); Oaxaca (22,929); Puebla (21,086); Veracruz (20,869) y Michoacán (17,164).

Menores de edad

De los más de 250,000 eventos de repatriación de mexicanos, 24,956 fueron casos de menores de edad entre 0 y 17 años; 20,999 fueron hombres y 3,957 mujeres.

La cifra de menores mexicanos deportados desde Estados Unidos también creció entre el 2021 y 2022, al pasar de 22,830 a 24,956, un alza de 9.3 por ciento.

Del total de los eventos, el año pasado, de deportaciones de menores mexicanos 22,976 se trató de personas que tenían entre 12 y 17 años, un alza de 5.9% si se compara con los 21,686 eventos del 2021.

Mientras que en 1,980 eventos del año pasado los infantes tenían hasta 11 años, un incremento también de 73% en cotejo con los 1,144 eventos sumados en el 2021.

No acompañados

De acuerdo con los datos, ocho de cada 10 eventos de deportaciones desde la Unión Americana, de menores mexicanos, se trataron de casos en los que no estaban acompañados.

En 2022 sumaron 24,956 eventos de menores de portados desde EU, de los cuales 19,952 eran no acompañados: 19,680 fueron de quienes tenían entre 12 y 17 años y 272, hasta 11 años, según las cifras de Gobernación.

En general los eventos de menores de edad mexicanos, no acompañados, deportados de Estados Unidos crecieron 9% al pasar en 2021 de 18,321 eventos a 19,952 en 2022.

Seguridad impulsa movilidad

Eunice Rendón, coordinadora de Agenda Migrante, dijo a El Economista que la mayoría de mexicanos que salen del país, actualmente, no lo hacen por problemas económicos sino que emigran a Estados Unidos por problemas de seguridad.

“Estuve revisando varios datos y por ejemplo, aquellos (migrantes) que sí pidieron el refugio y se les dio en Estados Unidos, el 95% había salido por inseguridad y amenazas del crimen organizado. Creo que esa es, desafortunadamente, la primera causa o factor de empuje de los migrantes mexicanos”, comentó la especialista.

Explicó que, aunque en la actualidad los programas sociales que ha implementado el gobierno federal han ayudado al tema migratorio, no sirven de mucho si estos no son acompañados de una estrategia de seguridad que le permita a la gente estar en armonía.

Aunque consideró que México tiene que recibir a esta población cuando se le deporta, no hay una política de acogida por parte de las autoridades. Detalló que antes existía un programa llamado Somos Mexicanos que buscaba combatir problemas que padecían personas deportadas como resolver temas de papeles, el asunto laboral, el tema educativo para los hijos, la salud mental y varias cosas más.

Argumentó que desde que se eliminó dicho programa las mesas que instaló el Instituto Nacional de Migración, que atienden a los mexicanos que retornan a la República mexicana, están rebasadas en su capacidad de atención por la cantidad de migrantes a los que dan servicio.

Cada migrante necesita algo distinto

Rendón mencionó que no se puede estandarizar lo que requieren los migrantes que son deportados a México, pues cada caso es particular.

En su libro *Un modelo para el retorno* identificó que aunque todos necesitan asistencia psicosocial, apoyo para obtención de documentos, revalidación de estudios, inserción laboral, entre otros servicios, “depende de (cada) caso lo que requiere”.

Diputada exige retomar iniciativa para castigar el matrimonio infantil en México

De acuerdo con Save the Children, en México, una de cada 100 niñas de entre 12 y 14 años de edad se encuentran casadas o en unión libre en contra de su voluntad



En México, al año se registran un millón de matrimonios infantiles, por ello una diputada exige al Senado retomar la iniciativa que busca castigar penalmente a quienes forzan a casar a menores de edad o venden ilegalmente a los infantes Foto: Canal del Congreso

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 12/02/2023 15:10

La diputada federal Eufrosina Cruz instó a los senadores ratificar la iniciativa aprobada en la Cámara de Diputados, que busca castigar penalmente a quien incurra en matrimonios forzados a menores o equiparable, así como la venta de niñas para el mismo fin ya que por año en México se registran un millón de matrimonios infantiles.

"Es responsabilidad de todos como legisladores y legisladoras, poner en el centro de nuestro actuar las causas de nuestras niñas, para que nunca más el cuerpo de una menor sea ultrajado en el nombre de la cultura o de la pornografía"

Diputada Eufrosina Cruz

Cruz insistió que es urgente avalar la propuesta, ante la persistencia de la venta de menores, además de que se registran más de un millón de matrimonios forzados por diversas causas, como el intercambio de niñas por especies animales, embarazos, entre otras.

La minuta detenida en las Comisiones de Justicia y Estudios Legislativos del Senado de la República, busca que los congresos de las 32 entidades del país modifiquen sus Códigos Penales Estatales para castigar la unión forzada de menores de edad.

Cruz Mendoza expuso que de acuerdo con la organización Save the Children, en México, una de cada 100 niñas de entre 12 y 14 años de edad se encuentran casadas o en unión libre en contra de su voluntad. Situación que dijo, representa una modalidad de trata de personas y pornografía.

Piden al Senado atender inseguridad

Quienes consideran que el Senado debe legislar en la materia son 44 por ciento de los ciudadanos encuestados, mientras que 43 por ciento se pronuncia en contra de dicha legislación



Elementos de la Guardia Nacional y de la Policía Municipal, en una foto de archivo. **Foto: Cuartoscuro**

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 13/02/2023 01:00

Mientras que la prioridad de la agenda de la mayoría legislativa es el Plan B y los nombramientos atorados desde hace meses en el Senado, la preocupación principal de los ciudadanos del país es la inseguridad.

De acuerdo con un estudio que realizó el Instituto Belisario Domínguez de la Cámara alta acerca de las prioridades legislativas que los ciudadanos consideran que deben priorizar en la Cámara alta, lo más importante es el combate a la inseguridad.

Y contrario al fortalecimiento de la Guardia Nacional, desde la perspectiva ciudadana, esta corporación no es tan prioritaria, sino que estiman que desde el Senado lo más urgente es atender a las policías locales, tanto estatales como municipales.

Aunque el combate a la corrupción es una de las principales banderas de la Cuarta Transformación, no es prioritario, según la encuesta ciudadana realizada por el Senado, que considera que es más importante que la Cámara alta priorice la mejora de la economía y el combate a la pobreza.

De acuerdo con el estudio de opinión, sigue fraccionada la opinión entre quienes están a favor y quienes están en contra de la legalización de la marihuana para uso medicinal y recreativo.

Quienes consideran que el Senado debe legislar en la materia son 44 por ciento de los ciudadanos encuestados, mientras que 43 por ciento se pronuncia en contra de dicha legislación.

INE alerta sobre la desaparición de 6 mil empleos con el Plan B de la reforma electoral

Lorenzo Córdova advirtió sobre la importancia que tiene el personal dentro de los procesos del instituto

ELIA CASTILLO

·12/2/2023 · 21:01 HS



Lorenzo Córdova ha expresado anteriormente su desacuerdo con la reforma electoral. Créditos: Cuartoscuro

El consejero presidente del [Instituto Nacional Electoral](#) (INE), [Lorenzo Córdova](#), alertó sobre la desaparición de cerca de seis mil plazas con el [Plan B](#) de la reforma electoral.

A través de su ya tradicional mensaje dominical, el consejero presidente, se refirió al trabajo del personal del órgano electoral y la importancia que tiene para los procesos electorales.

“Desde que en 2014 el IFE se convirtió en INE, se han celebrado 330 procesos electorales que han permitido al país renovar sus poderes públicos en condiciones de paz y civilidad, este personal profesional y calificado no merece una reforma que les conculca sus derechos o peor aún elimina sus puestos de trabajo, con el Plan B casi seis mil de esas plazas desaparecerían”, señaló Córdova.



El personal del INE no merece una reforma que elimine sus puestos de trabajo, aseveró el consejero presidente

FOTO: Especial

Trabajadores del INE merecen respeto a sus derechos, sostiene Córdova

En este contexto, subrayó que los trabajadores merecen **respeto a sus derechos laborales** y el reconocimiento a su labor que, dijo, ha generado gobernabilidad y una rigurosa democracia.

“Por el contrario, las mujeres y hombres que laboran en el INE, merecen respeto de sus derechos laborales y el reconocimiento de todas y todos, su labor a generando gobernabilidad y una democracia rigurosa en la que las naturales diferencia políticas se procesan por los cauces legales”, recalcó.

Esto de cara al proceso de trabajo legislativo del Plan B de la reforma electoral que realiza el **Senado de la República** y que consiste en reformas de seis ordenamientos legales.

“Él lo personal quiero darle las gracias a todas y todos los empleados del INE y mi admiración, por porque durante al menos 9 años han sido leales al cauce de la democracia, la única causa que nos mueve en nuestro trabajo cotidiano, muchas gracias, felicidades y que sean muchos años más de esta gran labor por México”, señaló Córdova